



*Institución Universitaria con autorización provisoria
Decreto Nro. 1312 / 2010
Av. Figueroa Alcorta 7597
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

CONSEJO SUPERIOR Resolución Nº 101/2018

**Ref: Aprueba Postítulos Docentes de Diplomaturas Superiores dirigidos a docentes
Diplomatura en Artes Visuales. Diplomatura en Gestión de Bibliotecas. Diplomatura en
Planificación de Proyectos. Diplomatura en Psicología Educacional. Curso de
Introducción a Juegos y Deportes Alternativos**

Buenos Aires, 28 de mayo de 2018

VISTO: Lo actuado por el Consejo Superior en su reunión del día de la fecha, como así también la necesidad de ampliar la oferta académica de Postítulos Docentes de los diferentes niveles educativos y otros especialistas, prevista en los ciclos lectivos 2018-2019, de este Instituto, y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del programa de Capacitación de los ciclos lectivos 2018-2019, se incorporen los Cursos, Talleres, Diplomaturas y Seminarios oportunamente aprobados, dirigidos a docentes de los diferentes niveles educativos y a otros especialistas conforme el anexo de la presente Resolución, los que cumplimentan la normativa que regula la materia.

Que corresponde que Instituto de Extensión Académica y Universitaria entienda en todo lo relativo a la coordinación de tales actividades académicas de extensión, en virtud de comprender la misma una política institucional de apoyo y mejoramiento de la capacitación de los RRHH, significando un aporte a la mejor articulación entre este Instituto y los restantes niveles educativos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Académico y demás normas del Instituto Universitario.

Por ello; el Consejo Superior del Instituto Universitario River Plate

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, los Postítulos Docentes de Diplomaturas Superiores dirigidos a docentes de todos los niveles educativos y otros especialistas, conforme el anexo de la presente Resolución, por las razones dadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR, que el dictado de las actividades de extensión académica contenidas en el anexo de la presente Resolución podrá ser efectuado en las veinticuatro jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º: CORRESPONDERÁ al Instituto de Extensión Académica y Universitaria del IURP todo lo relativo a la coordinación de tales actividades.

ARTÍCULO 4º: Poner en conocimiento de la DNGyFU el desarrollo de estas actividades, solicitando su intervención en cada Certificación a entregar a quienes acrediten haber reunido la totalidad de las exigencias administrativas y académicas de cada una de ellas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 101/18

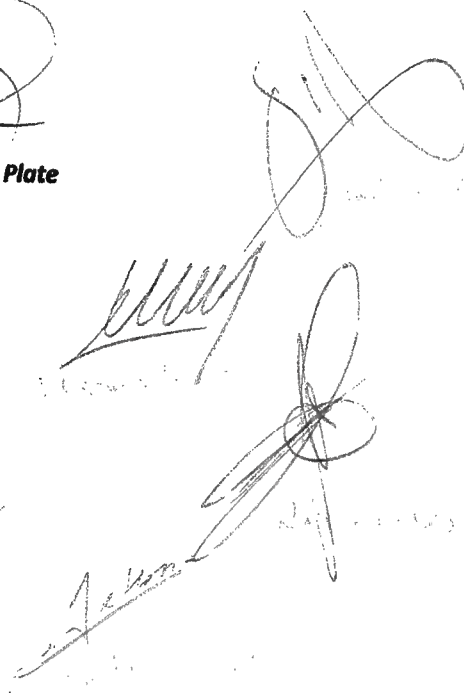
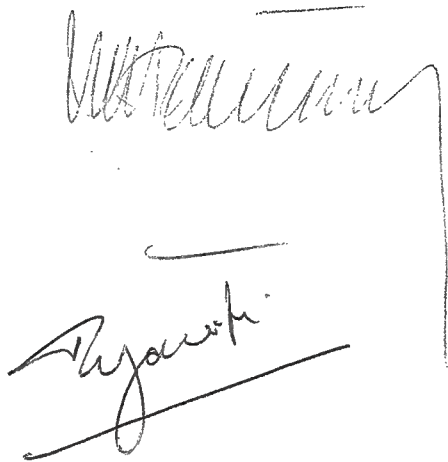
Artículo 1º: Componen la oferta las siguientes Actividades de Extensión Académica dirigidas a docentes:

1. Diplomatura en Artes Visuales.
2. Diplomatura en Gestión de Bibliotecas.
3. Diplomatura en Planificación de Proyectos.
4. Diplomatura en Psicología Educacional.
5. Curso de Introducción a juegos y deportes alternativos

Artículo 2º: DETERMINAR, que las ofertas de Extensión Académica que se detallan en el artículo anterior, cuentan con una carga horaria de 600 horas cátedra, dictadas en cuatro módulos, siendo su modalidad de dictado semipresencial, requiriendo para su aprobación la debida aprobación de los exámenes que se estipulen, con un requisito de asistencia mínima equivalente al 75 % de las clases.



Héctor Jorge Bubenick
Instituto Universitario River Plate
Rector



CONSEJO SUPERIOR Resolución N° 102/2018

Ref: Aprueba Postítulos para Especialistas Vinculados al Deporte y Actividades Afines

Buenos Aires, 28 de mayo de 2018

VISTO: Lo actuado por el Consejo Superior en su reunión del día de la fecha, como así también la necesidad de ampliar la oferta académica de Postítulos para diferentes especialistas vinculados al Deporte y actividades afines prevista en los ciclos lectivos 2.018-2019, de este Instituto, y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del programa de enseñanza de Cursos a la Comunidad vinculada al área Deportiva de los ciclos lectivos 2.018-2019, se incorporen los Cursos, Talleres, Diplomaturas y Seminarios oportunamente aprobados, dirigidos diferentes especialistas vinculados al Deporte y actividades afines, conforme el anexo de la presente Resolución, los que cumplimentan la normativa que regula la materia.

Que corresponde que Instituto de Extensión Académica y Universitaria entienda en todo lo relativo a la coordinación de tales actividades académicas de extensión, en virtud de comprender la misma una política institucional de apoyo y mejoramiento de la capacitación de los RRHH, significando un aporte a la mejor articulación entre este Instituto y el mundo del deporte.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello; el Consejo Superior del Instituto Universitario River Plate

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, los Postítulos de Diplomaturas Superiores dirigidos a diferentes especialistas vinculados al Deporte y actividades afines, conforme el anexo de la presente Resolución, por las razones das en el exordio.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR, que el dictado de las actividades de extensión académica contenidas en el anexo de la presente Resolución podrá ser efectuado en las veinticuatro jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º: CORRESPONDERÁ al Instituto de Extensión Académica y Universitaria del IURP todo lo relativo a la coordinación de tales actividades

ARTÍCULO 4º: Poner en conocimiento de la DNGyFU el desarrollo de éstas actividades, solicitando su intervención en cada Certificación a entregar a quienes acrediten haber reunido la totalidad de las exigencias administrativas y académicas de cada una de ellas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 102/18

Artículo 1º: Componen la oferta las siguientes Actividades de Extensión Académica dirigidas a docentes:

- 1. Diplomatura en Enfermería Deportiva.**
- 2. Diplomatura en Coaching Deportivo.**
- 3. Diplomatura en Gestión de Entidades Deportivas.**
- 4. Diplomatura en Psicología del Deporte.**
- 5. Diplomatura en Dirección Deportiva de Fútbol**

Artículo 2º: DETERMINAR, que las ofertas de Extensión Académica que se detallan en el artículo anterior, cuentan con diferentes cargas horarias especificadas en cada proyecto, siendo su modalidad de dictado presencial, semipresencial y/o a distancia según corresponda, requiriendo para su aprobación la debida aprobación de los exámenes que se estipulen, con un requisito de asistencia mínima equivalente al 75 % de las clases.



Héctor Jorge Bubenick
Instituto Universitario River Plate
Rector

